

TRES REFORMAS EN 14 AÑOS

Las vueltas del sistema educativo

EFE

MADRID.- Un alumno que cumpla este curso 14 años, habrá sido testigo en su vida escolar de tres reformas educativas sin que **ninguna de ellas haya sustituido por completo a la anterior** y sin que se haya alterado sustancialmente la estructura original.

Si 1990 concluía con la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que establecía la obligatoriedad de la educación básica a los 16 años y la promoción automática de curso además de proponer la ESO y el Bachillerato en sustitución del segundo ciclo de EGB y el BUP, 14 años después comienza un curso en el que **casi todo está vigente** a pesar de que en 2002 se aprobó su reforma, la LOCE.

• La LOGSE

La LOGSE tardó dos años en ponerse en marcha, fundamentalmente por un problema de financiación, y el escolar que empezara entonces en Infantil (0 a 6 años) convivió con los que estudiaban, provenientes del sistema de la LODE, de 1985, la EGB.

La nueva Ley implantaba además los ciclos de **Primaria** (6 a 12 años), **ESO** (de 12 a 16 años) y **Bachillerato** (16 a 18 años, aunque no obligatorio).

La asignatura de **Religión y su alternativa eran evaluables pero no computables** y no había que repetir curso por muchos suspensos que se tuvieran.

Hasta el curso 1997/1998 convivieron la ESO y la EGB, el de 2000/2001 fue el último de BUP y los últimos que cursaron COU lo hicieron en 2001/2002.

• La LOCE

Así las cosas, en 2002 se aprobó una nueva reforma educativa, que recibió el nombre de Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), a la que precedieron la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la FP (LOCFP).

La LOCE contemplaba que **la Religión y su alternativa fueran computables** a efectos de la nota media y la obtención de becas; **que los itinerarios empezaran en la ESO** para dirigir a los alumnos hacia la universidad u otros estudios; y el establecimiento de la reválida.

Todas son medidas cuya entrada en vigor fue aplazada, al menos por dos años, poco después de ganar el PSOE, que sí ha asumido otras iniciativas de esa norma.

Los alumnos que ahora tienen 14 años seguirán estudiando la ESO, no tendrán itinerarios ni una asignatura de Religión o alternativa computable, pero **no podrán repetir curso más de una vez**, una medida que ya entró en vigor al acabar 2003/2004.

Educación tiene previsto que la enseñanza de las religiones, desde un punto de vista no confesional y de una forma entroncada en asignaturas como Historia o Filosofía, forme parte del currículo común de todos los alumnos, eliminará la Prueba General de Bachillerato o "reválida" que entraría en vigor el curso que viene y recuperará una prueba única de acceso a la Universidad.

Propone además el MEC eliminar los "itinerarios" formativos que la Ley de Calidad de la Educación había introducido en tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y reforzar el aprendizaje de asignaturas como las Matemáticas y el Inglés, llegando incluso al desdoblamiento de aulas para trabajar en grupos más reducidos.